

## Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Pereira

INFORME: El término del anterior traslado transcurrió los días 4-5 y 6 de mayo y en tiempo y en tiempo oportuno el apoderado judicial de la parte demandante se pronunció sobre el incidente de objeción al trabajo de partición.- INHABILES: 7 y 8 de mayo. A Despacho

## CONSUELO GONZALEZ LOPEZ Secretaria

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo nueve (9) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2020/218

Se abre a pruebas éste incidente de OBJECION AL TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES efectuado en este proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO promovido por RICARDO RAMIREZ VASQUEZ contra MARIA VICTORIA CAYCEDO DELGADO, en el que se decretan y mandan a practicar las solicitadas por las partes, así:

Por la DEMANDANTE

1.No solicitó.

Por la DEMANDADA

1.No solicitó.

Como no hay pruebas para practicar se prescinde del periodo probatorio y en firme este auto pasará el proceso a Despacho para decidir lo pertinente.

COPIESE y NOTIFÍQUESE,

Sul Min H.

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:

## Suli Mayerli Miranda Herrera Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 001 Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 383c9a5f94f5d84ca641425ada68117d0d8bc4710a2aa7229e8dad19f4a82713

Documento generado en 09/05/2022 04:28:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica